

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2015, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios y Notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 14 de abril de 2015 (BOE núm. 97, de 23 de abril), e instruido el mismo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación ha propuesto el nombramiento de Notarios y Notarias para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 5 de junio de 2015, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 142, de 15 de junio).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaria General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios y Notarias que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Decano del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de junio de 2015.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez.

A N E X O

| Notaría | Notario/a adjudicatario/a |
|---|---|
| Dos Hermanas (Sevilla) | María Enriqueta Zafra Izquierdo |
| Marbella-San Pedro de Alcántara (Málaga) | Eduardo Hernández Compta |
| Adra (Almería) | Luis Antonio Bravo López |
| Puerto Real (Cádiz) | María Belén García Vázquez |
| Utrera (Sevilla) | José Montoro Pizarro |
| Puerto Real (Cádiz) | Celia María Aranda Blázquez |
| Coín (Málaga) | María de las Mercedes Uceda Serrano |
| Lora del Río (Sevilla) | María Aránzazu Amorós Buqueras |
| Colmenar (Málaga) | Florencia Cruz Tejeda Castillo |
| Fuente Obejuna (Córdoba) | M. ^a del Pilar Trujillo Pérez |
| Montoro (Córdoba) | Rosalía Priego Sancho |
| Olula del Río-Macael (Almería) | M. ^a del Pilar Jiménez Serrano |

| Notaría | Notario/a adjudicatario/a |
|----------------------|----------------------------|
| Cantillana (Sevilla) | Celia Praena Montilla |
| Moguer (Huelva) | Ignacio Hernández Muñoz |
| Olvera (Cádiz) | Christian Borrego Martínez |
| Tarifa (Cádiz) | Amador Zorrilla López |